

teniendo la menor simpatía para con los de ninguna de las sectas. Eran ya en muy corto número los arrianos y soci-nianos, pero vemos por la noticia anterior, que nos da Plu-quet, que todavía existían algunos y que no dejaban de hacer esfuerzos por sostenerse aunque inútilmente, por-que la causa del arrianismo que tanto había dado que hacer á la Iglesia, como vimos á su tiempo, era ya una causa per-dida y desacreditada por completo. Ninguna de las muchas sectas existentes en el siglo xvi les reconocía ni quería tratos con ellos.

RUSIA (IGLESIA DE).

Aunque nada absolutamente hay de comun entre la Igle-sia cismática de Rusia y el Protestantismo que no ha podido á pesar de sus esfuerzos introducirse en aquel país, vamos á dar cuenta de aquel cisma.

Dice Bergier que hasta en nuestros días era muy oscura y muy poco conocida la historia de la conversión de los ru-sos ó moscovitas al cristianismo, y que hace poco llegaron á aclararse sus principales hechos. En el día, dice, sabemos que el cristianismo no llegó á este vasto imperio hasta fines del siglo x, por medio de las guerras y relaciones que hubo en aquel tiempo entre los reyes y grandes de Rusia y los emperadores de Constantinopla.

Olha, Olga ó Elga, viuda de uno de estos soberanos, fué á Constantinopla, se instruyó allí en la religión cristiana, recibió el bautismo y tomó el nombre de Elena. Entusias-

móse con su nueva religión, persuadida de que era la única verdadera, y el espíritu de caridad que ya inflamaba su pecho, le hizo entrar en deseos de que los rusos fuesen participantes del bien que ella había recibido, entrando en el seno del cristianismo. Animada por tan laudables deseos, volvió á Rusia, y trabajó en el sentido indicado con su hijo Suatoslao, que reinaba entonces; empero fueron inútiles cuantos esfuerzos hizo, no pudiendo su celo producir gran-des resultados, pues la resistencia fué tenaz. Muerto Sua-toslao le sucedió Wolodimiro ó Uladomino, su hijo, el cual se había hecho temible por sus grandes conquistas y su valor á toda prueba. Los emperadores griegos Basilio II y su hermano Constantino le enviaron embajadores y solici-taron su alianza. Consintió en ello y casó con Ana, herma-na de aquellos emperadores, y esta unión puede decirse que fué el principio de la introducción del cristianismo en Rusia. Ana instruyó á su esposo en la doctrina cristiana, y aquel recibió el bautismo en el año 988. Una hija de esta princesa, llamada Ana como su madre, casó con Enrique I, rey de Francia, y fundó la Iglesia de San Vicente de Senlis. Los que fijan la conversión de los rusos en el siglo ix confun-den el reinado de Basilio el Macedonio con el de Basilio II. Véase la explicación que hace y los detalles que nos da el citado Bergier sobre estos importantes asuntos.

Nicolás II, llamado *Crisoberge*, patriarca de Constantino-pla, se aprovechó de las circunstancias, y envió á Rusia al-gunos sacerdotes y un arzobispo, quien bautizó los doce hijos de Wolodimiro; y dicen que en un solo día abrazaron el cristianismo veinte mil rusos. Los sucesores de Criso-

berge continuaron esta mision ; por cuyo motivo la Iglesia naciente de la Rusia se halló sujeta á la jurisdiccion de la de Constantinopla. Entonces aun estaban los griegos unidos en comunion con la silla romana, y así los rusos fueron católicos en un principio. No dejaron enteramente de serlo hasta el año de 1053, cuando se consumó el cisma de los griegos por influjo del patriarca Miguel Cerulario. Está probado que en el año 1439, cuando se celebró el concilio de Florencia, aun habia en Rusia tantos católicos como cismáticos. *Acta Sanctor., tom. 41, 2.ª vol. de Sept.* A mediados del siglo xv, un tal Focio, arzobispo de Kiow, extendió el cisma á toda la Rusia, y su Iglesia estuvo unida con la de Constantinopla hasta el año de 1588.

Los protestantes, continúa Bergier, desacreditan generalmente todas las misiones que hicieron en el Norte los latinos; fueron algo más políticos con los misioneros griegos, porque cuando hicieron cristianos á los pueblos de la Rusia, no los sujetaron á la jurisdiccion del papa, sino á la del patriarca de Constantinopla. Sin embargo, Mosheim en su *Hist. ecles., siglo ix, part. 1.ª, cap. 1.º*, dice que se emplearon regalos y promesas para atraer á estos bárbaros al Evangelio. Esta conjetura es una temeridad sin fundamento. ¿Eran los griegos tan opulentos que pudieran ganar toda una nacion por motivos de interés? Además, la historia nos enseña que antes de la conversion de Wolodimiro armó este monarca una formidable escuadra, y se proponia hacer una expedicion á la Grecia, como lo hacian los normandos en nuestros paises. Era natural que Basilio II y Constantino tratasen de conjurar esta tempestad con rega-

los y promesas, y que desearan convertir al cristianismo á tan temible conquistador. Lo mismo sucedió con los normandos, y no por eso se sigue que les comunicó la fé con presentes y promesas.

Añade Mosheim que los misioneros griegos no usaron como los emisarios del papa del terror de las leyes penales para convertir á los bárbaros, sino únicamente de la persuasion y del influjo poderoso de una vida ejemplar; que se propusieron únicamente la felicidad de estos pueblos y no la propagacion del imperio de los papas: nuevo rasgo de parcialidad. En otra parte hicimos ver (continúa hablando el autor del Diccionario) que las pretendidas violencias usadas por los misioneros del papa es una calumnia; que no trabajaron más en favor del papa, que los griegos en favor de los patriarcas de Constantinopla, y que la conducta de unos y otros fué completamente semejante.

Siguiendo las preocupaciones de su secta, dice que la doctrina de los griegos no era conforme con la de Jesucristo y los apóstoles; que mezclaban muchos ritos supersticiosos ó invenciones absurdas; que sus prosélitos conservaron muchos restos de la antigua idolatria, y que al principio profesaron sólo en apariencia la verdadera religion. Pero disculpa á los misioneros, porque, para atraer al seno de la Iglesia á unos pueblos bárbaros y salvajes, era forzoso acomodarse á sus debilidades y preocupaciones. Y ¿cómo censuró con tanta acrimonia á los misioneros latinos que obraron del mismo modo en las mismas circunstancias y por los mismos motivos? ¡A tanto arrastra la pasion y el espíritu de partido! Nosotros quisiéramos saber si los misioneros

luteranos, que se precian de haber convertido á los de la India, lograron hacer en un instante cristianos perfectos. Por las mismas quejas de Mosheim se infiere que los griegos no conocieron ni ménos predicaron el pretendido cristianismo puro de los protestantes, igualmente que ni tampoco los latinos; y que los rusos, lo mismo que los otros bárbaros convertidos, jamás tuvieron de él la menor idea.

En el año 1588, ó 1589, estando en Rusia Jeremias, patriarca de Constantinopla, congregó los obispos de aquel país, y por consentimiento unánime fué declarado patriarca de toda la Rusia el obispo de Moscou. Este decreto fué confirmado en el concilio que se celebró en Constantinopla el año 1593, al cual asistieron los patriarcas de Alejandria, de Jerusalem y de Antioquia, fundando su decision en el *cánon* 28 del concilio de Calcedonia. En el reinado del czar Alejo Michaelowitz, padre de Pedro el Grande, un patriarca de Moscou declaró al de Constantinopla que no reconocia su jurisdiccion. Así se hizo independiente, aumentó el número de los arzobispos y obispos, y ejerció un poder despótico sobre el clero. Quiso tambien mezclarse en el gobierno civil, y el czar hizo que se reuniese un concilio en Moscou en el año de 1667, compuesto de los principales prelados de la Iglesia griega y de la de Rusia, en el cual fué depuesto Nicon. Sus sucesores siguieron haciendo sombra al czar, y Pedro el Grande abolió enteramente la dignidad de patriarca, y se declaró jefe de la Iglesia de Rusia.

En el año 1720 instituyó para gobernarla un consejo compuesto de arzobispos, obispos y arquiemandritas ó abades de los monasterios, reservándose la presidencia y el

derecho de nombrar todos los miembros de este consejo. Por un edicto del 25 de enero de 1721 mandó reconocer la autoridad de este consejo en todos sus Estados, é hizo formar un reglamento, fijando la creencia y la disciplina de la Iglesia rusa: hizo que la firmasen los miembros del alto clero y todos los principes y grandes del imperio: no hay un monumento más auténtico para enterarse de la religion de la Rusia. Este instrumento, poco conocido hasta nuestros dias, se tradujo al latin con el título de *Statutum canonicum seu ecclesiasticum Petri Magni*, y fué publicado por el principe Potemkin en Petersburgo, é impreso en la oficina de la Academia de las ciencias en 1785, en un tomo en 4.º de 157 páginas.

En cuanto al dogma hacen profesion de mirar á la Sagrada Escritura como regla de fé; pero añaden que para conocer su verdadero sentido se deben consultar las decisiones de los santos concilios y Padres de la Iglesia, por consiguiente la tradicion. En órden á los misterios de la Santísima Trinidad y Encarnacion, se remiten los teólogos á las obras de san Gregorio Nacianceno, de san Atanasio, de san Basilio, de san Agustin y de san Cirilo de Alejandria, y á la carta de san Leon á Flaviano respecto á las dos naturalezas en Jesucristo: no se habla en este reglamento del error de los griegos en órden á la procesion del Espiritu Santo; y respecto al pecado original y á la gracia, se atienen á la doctrina de san Agustin contra los pelagianos.

En el reglamento se habla de una manera muy ortodoxa de la confesion auricular, de la penitencia y absolucion, de la Eucaristia, de la misa, del viático para los enfermos, de

las bendiciones nupciales, del culto de los santos, imágenes y reliquias, y de la oracion por los muertos. Se previene á los obispos que velen sobre la pureza del culto, destierren las fábulas y toda especie de supersticiones.

Este reglamento reconoce la jerarquia compuesta de obispos, presbíteros y diáconos, añadiendo los arquimandritas y los hegúmenos. Establece la autoridad de los obispos, y la potestad de imponer excomunion, y reconciliar á los pecadores con la Iglesia: sin embargo, les encarga que la usen con mucha precaucion, y consulten al sínodo ó consejo eclesiástico en todos los negocios de grande importancia, y sanciona penas contra los cismáticos y herejes.

Hace mencion de los monjes y de las religiosas, de los votos, de la profesion monástica y de la clausura, etc. Les manda cumplir su regla, los ayunos, la meditacion y la comunion, y les prohíbe salir de sus conventos; hay tambien reglamentos particulares para los confesores, predicadores y profesores de los colegios, para los seminarios, estudiantes, distribucion de las limosnas, y para reprimir la mendicidad, y condena expresamente los abusos de las capillas domésticas en las casas de los grandes. En todos estos estatutos se conoce la sagacidad, la experiencia, la vigilancia y actividad de Pedro el Grande.

El único artículo en que este reglamento se separa de la fé católica es el de no reconocer la jurisdiccion del papa sobre toda la Iglesia; pero ni aun tampoco reconoce la del patriarca de Constantinopla, despreciando igualmente la de ambas sillas; exceptuandó este artículo, ninguna semejanza tiene la creencia y disciplina de la Iglesia de Rusia

con la de los protestantes. Sin embargo, este pueblo, despues de ochocientos años de su conversion al cristianismo, jamás hizo profesion de recibir su doctrina de la Iglesia romana sino de la griega. Más de una vez trataron los luteranos de introducir en la Rusia sus errores; pero siempre hallaron una resistencia invencible en el clero.

Esta exposicion de la creencia de la Iglesia de Rusia se confirma por el catecismo compuesto en el año de 1642 por Moghilao, arzobispo de Rivria, para prevenir á su rebaño contra los errores de los protestantes, en cuyo trabajo le ayudó Porfirio, metropolitano de Nicea, como tambien Sirigo, doctor de la Iglesia de Constantinopla. Este libro se imprimió al principio en lengua esclavona, y fué despues traducido al griego y al latin, y aprobado con la mayor solemnidad por los cuatro patriarcas griegos. Al principio se intituló *Confesion ortodoxa de los Rusos*, y despues le intitularon los griegos *Confesion ortodoxa de la Iglesia oriental*. El Padre Le Brun da noticia de esta obra y la extracta en su *Explic. des Cérém. de la Messe*, t. 4, art. 5.º, pág. 427. Es constante que la Rusia observa la misma liturgia que la Iglesia griega de Constantinopla, y que jamás ha tenido otra. Celebran la misa en lengua esclavona, aunque no es la lengua vulgar de la Rusia.

En el siglo xvi se separó de esta Iglesia una secta de incrédulos que se llama *sterawersi*, ó antiguos fieles, y llaman á los otros rusos *roscolchiki*, esto es, herejes. Estos sectarios ignorantes enseñan que es una gran falta el decir tres veces *alleluya*, y que no se debe decir más que dos; que se deben ofrecer en la misa siete panes y no cinco; y que para

hacer la señal de la cruz, se deben juntar con el pólce el cuarto y quinto dedos, dejando extendidos el tercero y el índice; que se deben refutar todos los libros que se imprimieron despues del patriarca Nicou; que los sacerdotes rusos que beben aguardiente, son incapaces de bautizar, confesar y dar la comunión; que el Evangelio reprueba la autoridad del gobierno, y manda la fraternidad; que es licito quitarse la vida por amor de Jesucristo; que todos los que no piensan como ellos, son hombres impuros y paganos, con quienes no se debe tener ninguna comunicacion. Quisieron obligarlos á profesar la religion rusa, y habiéndose reunido muchos centenares en una casa de campo, se le puso fuego y se quemaron.

Pedro el Grande estableció en sus estados la tolerancia de todas las religiones, y así se hallaban en Rusia cristianos de todas sectas, judíos, mahometanos é idólatras ó paganos.

Se trató más de una vez de reunir á los rusos con la Iglesia de Roma, y ellos mismos abrieron negociaciones, aunque sin fruto. Este proyecto se renovó el año de 1717, estando en Francia el czar Pedro: hubo sobre este objeto memorias y respuestas, aunque no produjeron ningun efecto, y el principal obstáculo fué sin duda el recelo del czar de que se disminuyese su autoridad, de la cual era sumamente celoso. A la vuelta de su viaje á Francia, el 1719, fué cuando se declaró jefe supremo de la Iglesia de Rusia.

Esto dice Bergier con sobra de datos: justamente lo que más debió desvanecer el obstáculo que cita este autor fué el viaje del czar á Francia. ¿Qué vió allí? La Francia profesaba la religion católica, apostólica, romana. ¿Y dismi-

nuía esto en nada la autoridad y el esplendor de los monarcas de aquella nacion? Antes por el contrario, en ninguna parte es más respetada la autoridad real que en los pueblos católicos, pues que enseñando la Iglesia católica á dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que pertenece al César, inculca siempre á los fieles el amor y el respeto á la persona del monarca, así como la subordinacion á toda autoridad y á las leyes que no sean contrarias á la ley de Dios.

Un grande ejemplo de esta verdad tenemos en nuestra España. ¿Cuándo ha estado en ella más arraigado el poder real; cuándo han sido más venerados los monarcas y más respetadas sus leyes? Cuando más arraigado ha estado el catolicismo. Y ¿cuándo se ha visto debilitado aquel poder, y se han levantado revoluciones contra él? Cuando las ideas se han hecho más libres y los sentimientos católicos se han debilitado. Compárese en este punto la España de Felipe II con la de la actualidad. En la primera los españoles eran muy católicos y miraban el poder real como una emanacion de la divinidad, teniendo presente todos el *Per me reges regnant*, y el rey lo era por la gracia de Dios. Hoy se mira este poder como emanacion del pueblo, y el rey lo es no solamente por la gracia de Dios sino por la de sus vasallos, esto es, por la Constitucion. Y basta esto, sin que nos entreguemos á reflexiones que nos llevarian léjos de nuestro objeto, para probar suficientemente lo que antes hemos dicho.

Las observaciones que sobre este punto pudo hacer en su viaje á Francia el czar Pedro, no le sirvieron para reconocer

la verdad. Hay muchas personas, y de ellas no están excluidos, á lo que se vé, los emperadores á quienes los viajes no ilustran, que son, permítasenos la frase, como los fogones, que van y vienen á América y siempre son fogones.

Vamos á terminar con el último párrafo de la narracion de Bergier:—El año anterior 1718 apareció en Moscou el libro de Estéban Javoski, arzobispo de Rezama y de Muroinia, intitulado *Kamen-Weri, Propugnáculo de la fé*, compuesto contra los herejes, y produjo mucho fruto en Rusia, pero disgustó mucho á los protestantes. Mosheim pretende que el autor no tanto se propuso confirmar á los rusos en la fé, como favorecer á la Iglesia romana. Se trata de refutarle en el *Syntaxma Dissert.*, etc., p. 112. No examinaremos si lo logró ó no; pero por lo ménos resulta que la Iglesia de Rusia, cuya creencia fué siempre conforme con la de la Iglesia griega, tiene, como nosotros, á los protestantes como herejes; que estos faltan visiblemente á la verdad, cuando aseguran que los griegos piensan como ellos; que las pruebas de lo contrario alegadas por los católicos son falsas; y que las confesiones de los griegos fueron ganadas por dinero, etc. El estatuto ó reglamento de Pedro el Grande es contra ellos una prueba contra la cual nada pueden oponer con fundamento. Bien extraño es que Mosheim, teniendo conocimiento de esta verdad, se atreviese á hablar, como lo hizo, de la creencia de los griegos y de los rusos.

Como se vé, solo un paso separa de nosotros á la Iglesia rusa. La miramos con compasion y no nos causa, en verdad sea dicho, la repugnancia de los protestantes. Los rusos se hallan á las puertas del catolicismo. Si llega el dia, que

seria venturoso para ellos, en que reconozcan la autoridad del romano Pontifice sobre toda la Iglesia universal y se sujeten á su obediencia, sólo con variar alguna cosa en su liturgia, se encontrarán dentro de la barca misteriosa, única que puede conducirlos á la felicidad eterna. ¡Dios les conceda tan inapreciable beneficio!

INDEPENDIENTES.

En Inglaterra y en Holanda se da el nombre de independientes á algunos sectarios que hacen profesion de no depender de ninguna autoridad eclesiástica. En las materias de fé y de doctrina están enteramente acordes con los calvinistas rígidos: su independencia mira más bien á la disciplina que al fondo de la creencia. Pretenden que cada Iglesia ó sociedad religiosa particular tiene por sí misma cuanto le es necesario para gobernarse y dirigirse, esto es, toda la potestad eclesiástica y toda la jurisdiccion que necesita sobre este punto, y que no está sujeta á una ó muchas iglesias, ni á sus diputados, ni á sus sinodos, ni á ningun obispo.

Conviene en que una ó muchas iglesias pueden auxiliar á otra con sus consejos y advertencias, reprenderla, si delinque, exhortarla á que se conduzca mejor, con tal que no se atribuya ninguna autoridad sobre ella, ni la potestad de excomulgar.

Durante las guerras civiles de Inglaterra, los independientes formaron el partido más poderoso porque se unieron

á ellos casi todas las sectas enemigas de la Iglesia anglicana; pero se distinguen dos clases de independientes. La primera es una asociacion de presbiterianos, que sólo se distinguen de los otros en materia de disciplina: la segunda es la de los sectarios á quienes Spanheim llama falsos independientes, que vienen á ser una mezcla confusa de los errores de los anabaptistas, de los socinianos, de los antinonianos, de los familistas y de los libertinos que no merecen el nombre de cristianos y hacen desprecio de la religion.

A las anteriores noticias del *Diccionario de las Herejias*, del abate Pluquet, añade Bergier las siguientes:

Los independientes solo subsisten en Inglaterra, en las colonias inglesas y en los Países-Bajos. Un tal Morel quiso introducirlos en el siglo xvi entre los protestantes de Francia; pero el sinodo de la Rochela, presidido por Beza, y el de Charenton, celebrado en 1645, condenaron los errores de los independientes. Sin embargo, ¿qué derecho tenian para proscribirlos, si probaban bien ó mal sus opiniones por la Sagrada Escritura? No dejaban de tener algunos testimonios en favor de su pretension, y en realidad no hicieron más que poner en ejecucion el principio fundamental del protestantismo, que como sabemos, es la libre interpretacion de los sagrados libros.

Sin duda lo comprendió Mosheim é hizo los mayores esfuerzos por disculpar esta secta de las sediciones y crímenes que le imputaban los autores ingleses. Confundieron, dice, malamente á los independientes en materia de religion y de gobierno eclesiástico, con los independientes en mate-

ria de gobierno civil; á estos últimos se deben atribuir las turbulencias y sediciones que agitaron la Inglaterra en tiempo de Carlos I, y la muerte trágica de este príncipe desgraciado. Este partido de rebeldes no solamente se componia de los independientes religiosos sino tambien de los puritanos, de los browmitas, y de todos los demás sectarios no conformistas, de los cuales la mayor parte son fanáticos y entusiastas. Trata de justificar á los primeros, citando las declaraciones públicas en que no quisieron reconocer el odio que se les atribuía contra el gobierno monárquico, y protestaron que sobre esta materia tenian la misma creencia y los mismos principios que las Iglesias reformadas y calvinistas. Segun él, fueron los primeros protestantes que tuvieron el celo de ir á predicar el cristianismo á los americanos: no recela en llamar á uno de ellos el *apóstol de las Indias*, y poner sus trabajos apostólicos en grado superior al de todos los misioneros de la Iglesia romana. *Hist. ecles., siglo xvii, secc. 1.^a, § 20; secc. 2.^a, parte 2.^a, cap. 2, § 21.*

Es necesario en verdad todo el descaro de un escritor de la secta para comparar el espíritu interesado y casi siempre mercantil de los misioneros protestantes con el espíritu de caridad que lleva á lejanas tierras á los misioneros católicos, que arrostran los mayores trabajos y exponen la vida que muchos pierden, con el solo y santo interés de la santificacion de las almas. Léase la vida y hechos del glorioso san Francisco Javier, el verdadero apóstol de las *Indias*, y díganosen si con él puede compararse ni de cerca ni de léjos ninguno de los misioneros del protestantismo. ¡Diferencia ha de existir y notable entre los predicadores de la verdad

y los propagadores del error! ¿Qué celo podia haber en corazones dominados por el odio? Empero dejemos estas reflexiones y sigamos la narracion de Bergier.

Pero el traductor inglés de esta obra acusa á su autor de haber tratado de paliar las maldades de los independientes. Observa: 1.º Que sus declaraciones públicas no prueban mucho, porque las hicieron en un tiempo en que habian llegado á ser muy odiosos y temian las persecuciones del gobierno. Por otra parte, es bastante comun á los más de los sectarios contradecir con su conducta las protestas de sus escritos, cuando conviene á sus intereses. 2.º Que la independencia afectada en el gobierno eclesiástico conduce necesariamente y sin sentirlo á la independencia en orden al gobierno civil; que en todos tiempos estos sectarios esperaron más favor en una república, que en una monarquía. Esta reflexion está probada por la conducta general de los calvinistas, quienes nunca dejaron de establecer gobierno republicano, cuando les fué posible, y nunca se sujetaron á los reyes sino por la fuerza. La union que formaron los independientes en 1691 en tiempo del rey Guillermo con los presbiterianos ó puritanos de Inglaterra, los principios moderados que establecieron respecto al gobierno eclesiástico en su acta de asociacion, y el haber solicitado cambiar su nombre de independientes en el de *hermanos unidos*, no prueban que sus predecesores del tiempo de Cárlos I no fuesen fanáticos y furiosos.

En cuanto á su pretendido celo apostólico, nada tiene de maravilloso. ¿Debia extrañar Mosheim que unos sectarios que gemian, segun él dice, bajo la opresion de los obispos

y la severidad de una córte que los autorizaba se hubiesen refugiado en la América en 1620 y en 1629, y que tratasen de favorecer allí un establecimiento sólido, civilizando por medio de la religion á los naturales de aquellos países? El cristianismo que predicaban los independientes no era muy modesto en su creencia ni en sus costumbres. Bien se vió en qué pararon estos pretendidos trabajos apostólicos, aunque apoyados por el parlamento de Inglaterra. El nacimiento y la conducta de la secta de los independientes no hará jamás honor á los protestantes á los ojos de un hombre despreocupado. (*Bergier.*) Y en el mismo caso se hallan todas las demás sectas llamadas cristianas. Si se atiende al nacimiento de cada una de ellas, y á la conducta, así de sus autores como de los sectarios que les han seguido, no será necesario ser un sabio, sino solamente un hombre de regular criterio, pero imparcial y despreocupado, para conocer la flaqueza y debilidad de sus cimientos erigidos sobre arena movediza. Ninguna de ellas hace honor á ese protestantismo, cuyas múltiples divisiones ponen de manifiesto que la llamada Reforma léjos de ser hija de Dios lo es de Satanás, y que sus fundadores no fueron otra cosa que apóstoles del error.

INDIFERENTISTAS.

Este es el nombre que dan los luteranos de Alemania á los que de entre ellos ni aceptan ni condenan ninguna profesion de fé, mirándolas todas como indiferentes. La indife-

rencia en órden á la religion no es un mal del que pueda lamentarse tan solamente el protestantismo. Hoy desgraciadamente se ha extendido, merced á las modernas revoluciones, en una gran parte de los pueblos católicos: empero no es ahora ocasion oportuna de tratar de este punto, y lo haremos con el favor de Dios al historiar las herejias y los errores del siglo XIX.

INTERINISTAS.

Llamóse *Interim* á una especie de reglamento provisional publicado por órden de Carlos V el año 1548, por el cual declaraba los artículos de doctrina que se debian enseñar, esperando que los explicase y determinase con más extension un concilio general. Viendo el emperador que el concilio de Trento se habia interrumpido y trasladado á Bolonia, y no esperando que en algun tiempo pudiese aquella asamblea reanudar sus sesiones, se propuso conciliar á los luteranos y los católicos, y de aquí el pensamiento de hacer redactar aquel reglamento ó formulario de doctrina, encomendando este trabajo á teólogos de ambos partidos, los cuales, como podia suponerse, no lograron ponerse de acuerdo. En vista de esto lo encomendó á tres célebres teólogos, los cuales redactaron veinte y seis artículos sobre los puntos controvertidos entre católicos y luteranos. Trataban estos artículos del « estado del primer hombre antes y despues de su caída, de la redencion del género humano por Jesucristo, de la justificacion del pecador, de la caridad [y

buenas obras, de la confianza que debemos tener en que Dios nos perdone los pecados, de la Iglesia y sus verdaderas notas, de su poder, su autoridad, sus ministros, del papa y de los obispos, de los sacramentos en general y particular, del sacrificio de la misa, de la conmemoracion que en ella hacemos, de los santos, de su intercesion y de su invocacion, de las oraciones por los difuntos y del uso de los sacramentos. » En ellos se toleraba el matrimonio de los sacerdotes que renunciaron el celibato, y la comunion bajo las dos especies en donde se hallaba establecida.

Los teólogos que redactaron este formulario podian asegurar al emperador que eran ortodoxos, pero ello es que el papa nunca quiso admitirlo ni aprobarlo, no solamente porque no tocaba á la autoridad del emperador decidir sobre materias de fé, sino tambien porque la mayoría de los artículos estaban explicados de un modo ambiguo, que era tan propio para expresar la verdad como para favorecer el error. A pesar de la desaprobacion del papa, el emperador se empeñó en sostener el *Interim* y en confirmarle por una constitucion imperial de la dieta de Augsburgo.

Muchos católicos rehusaron el someterse, porque este reglamento parecia favorecer á los luteranos, y le compararon con el *Henoticon* de Zenon, la *Eclesis* de Heraclio y el *Zipo* de Constante. Empero hubo otros católicos que le adoptaron, y hasta escribieron en su defensa.

Los luteranos por su parte no quedaron mas contentos que los católicos y hubo entre ellos divisiones por este asunto. Bucero, Músculo, Osiandro y otros le refutaron, so color de que *restablecia el papado*, que ellos creian haber

destruido completamente: algunos de ellos escribieron en este sentido Mas como quiera que el emperador empleara toda su autoridad en hacer que fuese recibida su constitucion y la hizo publicar por bando del imperio en las ciudades de Magdeburgo y de Constanza, que se negaban á recibirla, se dividieron los luteranos en *rigidos* ú opuestos al *Interim*, y en *mitigados* ó *moderados*, los cuales pretendian que era preciso conformarse con la voluntad del soberano, y se llamaron *interinistas*; pero reservándose el derecho de adoptar ó refutar lo que les pareciese en la constitucion imperial.

Siendo la idea del emperador, como dijimos arriba, el conciliar á ambos partidos, esto es, á católicos y luteranos, cosa de todo punto imposible, lo que consiguió fué únicamente disgustarlos más á todos y agriarlos aun más de lo que estaba.

Así, pues, el *Interim* de Carlos V léjos de ser beneficioso ni remediar cosa alguna no hizo más que enconar los ánimos, haciendo murmurar á los católicos y sublevar á los luteranos. «Además, dice un escritor muchas veces citado, es un absurdo querer inventar un temperamento y algunos paliativos en lugar de las verdades que Dios quiere revelarnos, como si pendiera de nosotros el añadirles ó quitarles: sabemos que nuestra obligacion es la de creerlas y profesarlas, segun nos fueron trasmitidas por Jesucristo y sus apóstoles.»

INVISIBLES.

Se dió el nombre de *invisibles* á algunos luteranos rigidos sectarios de Osiandro, de Flacio Ilirico y de Swerfeld, los cuales sostenian que no hay Iglesia visible. En la confesion de Augsburgo y en su apología, los luteranos hicieron profesion de creer que la Iglesia de Jesucristo es siempre visible. La mayor parte de las comuniones protestantes habian enseñado la misma doctrina; pero sus teólogos se encontraron en gran embarazo cuando los católicos les preguntaron dónde estaba la Iglesia visible de Jesucristo antes de la pretendida Reforma. Si era la Iglesia romana, profesaba, pues, entonces, la verdadera doctrina de Jesucristo; pues que sin esto, segun la confesion misma de los protestantes, no podia ser la verdadera Iglesia. Si entonces la profesaba, tampoco la alteró despues, porque enseña en el dia lo mismo que enseñaba entonces: luego es ahora como lo fué siempre la verdadera Iglesia de Jesucristo. Y siendo así ¿por qué separarse de ella? Nunca puede ser lícito romper con la verdadera Iglesia de Jesucristo. Formar cisma contra ella es salirse de las sendas de la salvacion. El argumento no tenia contestacion: así pues, para salir de la dificultad les fué preciso recurrir al medio quimérico de la Iglesia invisible.

MENNONITAS.

Discipulos de Mennon, sectario nacido en la Frisia y que empezó á publicar sus errores en el año 1545. Entre otros errores enseñaba que no es lícito á ningun cristiano ejercer ningun cargo en la magistratura; que no habia otra regla de fé que el Nuevo Testamento; que hablando de Dios ó de las personas divinas no era necesario emplear la palabra *Trinidad*; que Jesucristo no habia tomado nada de la sustancia de Maria, habiéndola tomado toda de la de Dios Padre; que las almas, despues de la muerte, eran conducidas á un lugar desconocido que ni era el cielo ni el infierno. Los mennonitas son conocidos en los Estados-Unidos por anabaptistas.

PUCCIANISTAS.

Tomaron este nombre los sectarios de Puccius, que pretendia que Jesucristo por su muerte habia satisfecho por todos los hombres, de tal manera que todos los que tenian un conocimiento natural de Dios se salvarian, aunque no tuviesen conocimiento alguno de Jesucristo. Sostuvo esta idea en un libro que dedicó al papa Clemente VIII el año 1592, en cuyo titulo se lee: «De Christi Servatoris efficacitate in omnibus et singulis hominibus, quatenus homines sunt, assertio catholica, æquitati divinæ et humanæ con-

»sentanea, universæ Scripturæ S. et PP. consensu spiritu
»discretionis probata, adversus scholas asserentes quidem
»sufficientiam Servatoris Christi, sed negantes ejus salutarem
»efficaciam in singulis, ad S. pontificem Clementem VIII.
»Gondisc., 1592 in 8.º (1).»

PRESBITERIANOS.

Este es el nombre por el que se distinguen los reformados que no han querido conformarse á la liturgia de la Iglesia anglicana.

La Iglesia de Inglaterra al recibir la Reforma no adoptó más que ciertos cambios en los dogmas, y conservó la jerarquia con una parte de las ceremonias que estaban en uso en tiempo de Enrique VIII.

La Reforma no fué propiamente establecida en Inglaterra sino en el reinado de Isabel: entonces fué cuando diversas constituciones sinodales confirmadas por el parlamento establecieron el servicio divino y público de la manera que la Iglesia anglicana lo practica aun hoy día.

Muchos ingleses que salieron fugitivos bajo el reinado de Maria volvieron á Inglaterra: habian seguido la Reforma de Zuinglio y de Calvino, y pretendieron que la Reforma de la Iglesia anglicana era imperfecta, y que estaba infectada de un resto de papismo: no podian sufrir que los sacerdotes cantasen el oficio revestidos de sobrepelliz, y sobre todo combatian la jerarquia y la autoridad de los obispos,

(1) Stockman: Lexic. in nov. Puccianist.

pretendiendo que todos los sacerdotes y ministros tenían una autoridad igual, y que la Iglesia debía ser gobernada por consistorios ó presbiterios compuestos de ministros y de algunos ancianos legos. Por esta causa se les llamó presbiterianos, y á los que siguen la liturgia anglicana y reconocen la jerarquía se les denomina episcopales.

Los presbiterianos estuvieron mucho tiempo en opresion, siendo tratados como una secta cismática, y aun en el dia son reputados como tales por los episcopales.

Los presbiterianos, ó puritanos, están separados de la Iglesia anglicana porque esta conserva una parte de las ceremonias de la Iglesia romana, que ellos miran como supersticiosas y contrarias á la pureza del culto que Jesucristo ha venido á establecer, el cual es puramente espiritual.

Los puritanos, pues, simplificaron el culto exterior; pero han conservado algunas ceremonias.

Roberto Brown, ministro de Inglaterra, dice que los puritanos, por honrar á Dios verdaderamente en espíritu, desechan toda oracion vocal, incluso la dominical, y no quieren encontrarse en iglesia donde se rezase. Tuvo discipulos que formaron una secta, á la que reputaban la pura Iglesia.

Los brownistas, sin embargo, se reunian y predicaban en sus asambleas. Entre ellos todos tienen derecho de predicar, pues no exigen vocacion para ello como los calvinistas.

Los anglicanos, los presbiterianos y los católicos, fueron igualmente enemigos de los brownistas, los que fueron castigados severamente. Enfurecidos contra la Iglesia anglicana, predicaron contra ella todo lo que los protestantes

y calvinistas habian dicho contra la Iglesia católica. En fin, tuvieron mártires, y formaron una secta en Inglaterra, de la que Brown se hizo jefe, tomando el titulo de patriarca de la Iglesia reformada (1).

Los cambios que los pretendidos reformados hicieron en el culto, y que los puritanos han adoptado, no tienen por principio otra cosa que el odio contra el clero y el amor á las novedades: una parte de los reformadores han conservado bastantes ceremonias de la Iglesia romana, y los calvinistas se han unido en comunion con ellos. Estas ceremonias no eran, pues, una razon para separarse de la Iglesia romana, y los reformadores no han tenido una autoridad suficiente para emprender los cambios que han hecho.

Los teólogos de la Iglesia anglicana han combatido los principios de los puritanos, desde su separacion hasta el presente.

MOMIEROS.

Nombre que por irrision se dió á ciertos protestantes que inconsecuentes á los principios del libre exámen negaron á los pastores de Ginebra el derecho de separarse de Calvino, declarando al mismo tiempo que Calvino tuvo el derecho de separarse de la Iglesia.

Despues de algunos años la metrópoli del calvinismo ha visto no sólo á los sectarios, sino á los mismos pastores dividirse. Los unos han querido marchar con el siglo, preten-

(1) Ross: Des religions du monde: la profane séparation des brownistes.

diendo que la teología debía seguir el progreso de las luces y emplearse en la movilidad de las opiniones humanas. Los otros han juzgado que no les era permitido separarse de los principios de los primeros reformadores, y se hicieron como un cargo de conciencia la necesidad de dirigir en este sentido sus instrucciones y ejercicios. A estos últimos pertenecía Empyrtaz, estudiante de teología, que presidía reuniones, en las cuales explicaba, insistiendo particularmente en los puntos que los ministros omitían en sus discursos. En 1816 publicó un libro, *Consideraciones sobre la divinidad de Jesucristo*, en el que reprocha á los pastores de Ginebra el haber abandonado la divinidad de Jesucristo. Este escrito produjo una viva sensación, y la compañía de pastores fué instada por muchas personas á responder á aquel reproche que habia sido dirigido por el estudiante Empyrtaz.

Cuando se esperaba una declaración precisa, la compañía lo que hizo fué prescribir, por un decreto de 3 de mayo de 1817, el silencio sobre tres ó cuatro cuestiones importantes, haciendo prometer á los ministros jóvenes que no combatirían la opinión de uno de los pastores sobre esta materia. Empyrtaz, Malan y Guero, hijo, no habiendo suscrito la fórmula propuesta, fueron excluidos del ministerio: los escritos se sucedieron, y los ataques se multiplicaban por todas partes. En 1818 la lucha tomó un carácter más grave, y los ministros no viendo otra cosa que *momieros* en sus contrarios, celosos por resucitar el primitivo protestantismo, les dieron el sobrenombre de *momieros*, á fin de atraer el ridículo sobre ellos.

Dejando aparte otras noticias de poco interés que nos da

Pluquet, diremos que no habiéndose querido someter á algunas condiciones que les imponían los ministros, acabaron por separarse completamente de la Iglesia de Ginebra, declarándose Empyrtaz ministro de la Iglesia anglicana. Los *momieros* han hecho muchos progresos en Suiza. Ellos rechazan totalmente el principio del libre exámen y de la interpretación por la razón de las doctrinas contenidas en la Biblia: las máximas que proponen les obligarán, si son consecuentes, á entrar en la unidad católica. Por el contrario, la compañía de los pastores, para mantener el principio del protestantismo ha debido necesariamente renunciar á las opiniones de los *momieros*.

Aunque el desarrollo de esta secta pertenece al presente siglo, hemos hablado de ella en este lugar por la razón expresada al ocuparnos de otras. Son ramificaciones del protestantismo.

RICHER.

Edmundo Richer nació en la diócesis de Langres en 1560. Entre sus escritos, el más pernicioso y que causó mayores males, fué el que tituló: *Del poder eclesiástico y político*. Dícese que lo compuso para la instrucción particular de un primer presidente del Parlamento de París, que se lo pidió, y para oponerse á una tesis que sostenía la infalibilidad del papa y su superioridad sobre el concilio general.

En 1620, Richer hizo una declaración de sus ideas y sentimientos, protestando que no habia pretendido en manera

alguna atacar el poder legítimo del soberano pontífice, ni separarse en nada de la fé católica, pero el papa no se dió por satisfecho con esta declaracion. Richer entonces dió otra y se retractó de lo que habia escrito. Pretenden algunos autores que este último acto le habia sido arrancado por fuerza y que no fué sincero, y que al mismo tiempo que Richer hacia su retractacion por orden del ministro, escribia en su testamento que permanecia firme en los sentimientos que habia manifestado en sus primeros escritos. Sea lo que quiera, lo que puede asegurarse es que la Iglesia ha tenido en él un enemigo tan obstinado como otros muchos.

SEPARATISTAS.

Este nombre fué dado en Inglaterra á los que no quisieron conformarse con los reglamentos de Eduardo, de Isabel y de Jacobo, tocante á la Iglesia anglicana, y formaron otra Iglesia aparte. Son los mismos que ya hemos dado á conocer con los nombres de *puritanos* ó *presbiterianos* y *no conformistas*.

SYNCRETISTAS.

Se ha dado el nombre de Syncretistas ó conservadores á los filósofos que han tratado de conciliar las diferentes escuelas y los diversos sistemas de filosofía, y á los teólogos que

se han aplicado á aproximar la creencia de las diferentes comuniones cristianas.

Cree el abate Pluquet que es de utilidad el tener una nocion de las diversas tentativas que han hecho, bien sea para reunir á los luteranos y calvinistas, ó bien para unir á unos y á otros con la Iglesia romana; y que la inutilidad de sus esfuerzos dá lugar á serias reflexiones, que en efecto hace el sabio autor del *Diccionario de las herejias*, al que vamos á seguir en ellas.

Basnage (1) y Mosheim (2) dan detalles muy exactos sobre este punto, que vamos á presentar abreviados. Lutero habia comenzado á dogmatizar en 1517. En 1529 se celebró en Marpourg una conferencia entre este reformador y su discípulo Melancton por una parte, y Ecolampadio y Zuinglio, jefes de los sacramentarios, por la otra. El principal objeto de la disputa era la Eucaristia: despues de haber discutido mucho tiempo sobre este punto, sin haber concluido nada, cada uno de ellos permaneció en su opinion. El uno y el otro sin embargo tomaron por juez á la Escritura Santa, y sostenian que su sentido era claro, aplicándolo cada cual á su propia opinion.

En 1536, Bucero con otros nueve diputados fué á Wittenberg, queriendo hacer firmar á los luteranos una especie de acuerdo. Conviene Basnage en que no fué duradero más que hasta el año 1544. Lutero empezó á escribir muy agriamente contra los sacramentarios, y despues de su muerte la disputa se acaloró en vez de extinguirse.

(1) Hist. de l'Église, liv. xxvi, ch. 8 et 9.

(2) Hist. Ecclési., xvii siècle, sect. 2, part. n.

En 1550 se entabló una nueva negociacion entre Melancton y Calvino, que no tuvo mejor resultado. En 1558 Beza y Farel, diputados de los calvinistas franceses, de acuerdo con Melancton, hicieron adoptar por algunos príncipes de Alemania que habian abrazado el calvinismo y por los electores luteranos, una aplicacion de la *Confesion de Augsburgo*, que parecia acercar las dos sectas: pero Flavio Ilirico escribió con calor contra este tratado de paz: su partido engrosó despues de la muerte de Melancton: éste no sacó por fruto de su espíritu conciliador otra cosa que el odio, los reproches y las invectivas de los teólogos de su secta.

El año 1570 y los siguientes los luteranos y los calvinistas ó reformados conferenciaron en Polonia en diversos sínodos reunidos al efecto, y convinieron en algunos artículos: sin embargo no faltaron teólogos tenaces que se levantaron contra estas tentativas de reconciliacion. El artículo de la Eucaristia fué siempre el principal objeto de las disputas y de las disensiones, sin que haya sido posible contentar á los dos partidos.

En 1577 el elector de Sajonia hizo publicar por sus teólogos luteranos el famoso libro de la *Concordia*, en el cual se condenaba el sentimiento de los condenados; usó de violencia y de penas aflictivas para hacer adoptar este escrito en todos sus Estados. Los calvinistas se lamentaron amargamente. Los de Suiza escribieron contra este libro, no consiguiendo otra cosa que agriar más los espíritus. El año 1578, los calvinistas de Francia en su sínodo tenido en Santa Fé renovaron sus instancias para obtener la amistad

y la fraternidad de los luteranos. Con este objeto enviaron diputados á Alemania, que no fueron rehusados. En 1631 el sínodo de Charenton hizo el decreto de admitir á los luteranos á la participacion de la cena, sin obligarlos á hacer abjuracion de sus creencias. Mosheim dice que los luteranos no fueron sensibles mas que á la condescendencia que los reformados manifestaron por ellos en una conferencia tenida en Leipsiek, durante el mismo año. Los luteranos, dice, naturalmente tímidos y sospechosos, temieron siempre que les tendiesen un lazo para sorprenderlos, y no quedaron por lo tanto satisfechos de ninguna oferta ni explicacion (1).

Hacia el año 1640 Jorge Calixto, doctor luterano, formó el proyecto no sólo de unir las dos principales sectas protestantes, sino de reconciliarlas con la Iglesia romana; pero encontró adversarios implacables en sus hermanos los teólogos sajones. Mosheim (2) conviene que en esta conferencia se usó del furor, de la malignidad, de las calumnias, y de los insultos más groseros: que estos teólogos léjos de estar animados por el amor de la verdad y por el celo de la religion, lo estaban por el orgullo y la animosidad. No perdonaban á Calixto el haber enseñado, 1.º Que si la Iglesia romana hubiese permanecido en el mismo estado que estuvo en los cinco primeros siglos, no estaria en derecho de desechár su comunión; 2.º Que los católicos que creen de buena fé los dogmas de su Iglesia por ignorancia, por hábito ó por su nacimiento ó educacion, no están excluidos de la salvacion, con tal que crean todas las verdades contenidas

(1) Hist. Eccles., *ibid.*, ch. 1.

(2) *Ibid.*, § 29 et suivants.

en el Símbolo de los Apóstoles, y traten de vivir conforme á los preceptos del Evangelio.

No somos nosotros menos rigurosos con los herejes en general: estamos tentados á decirles, 1.º Que si todos quisiesen admitir la creencia, el culto, la disciplina que estaban en uso en la Iglesia católica durante los cinco primeros siglos, nosotros les miraríamos voluntariamente como hermanos; 2.º Que todo hereje que cree de buena fé los dogmas de su secta por haber nacido ó sido educado en ella, por ignorancia invencible, no está excluido de la salvacion, siempre que crea todas las verdades contenidas en el símbolo de los apóstoles, y que trate de vivir segun los preceptos del Evangelio, teniendo entendido que uno de los artículos del símbolo de los apóstoles es *creer en la santa Iglesia católica*. Para recompensarnos de esta condescendencia nos tachan de intolerantes.

En 1645 Uladislao IV, rey de Polonia, hizo que se celebrase en Thorn una conferencia entre los teólogos católicos, los luteranos y los reformados: despues de mucho discutir y disputar, se separaron todos más poseidos del espíritu de partido y con menos caridad cristiana que antes de reunirse.

En 1661, hubo nueva conferencia en Cassel entre los luteranos y los reformados: despues de algunas conferencias acabaron por abrazarse y prometerse para en adelante una amistad fraternal. Empero esta complacencia de algunos luteranos disgustó altamente á sus colegas que concibieron un gran odio contra ellos y les dirigieron los mayores reproches. Federico-Guillermo, elector de Brandebourg, y su hijo Federico I, rey de Prusia, hicieron nue-

vos esfuerzos para unir las dos sectas en sus Estados. Mosheim añade que los syncretistas han sido siempre más numerosos entre los reformados que entre los luteranos: que todos los que de entre estos últimos han querido desempeñar el papel de conciliadores, han sido siempre víctimas de su amor á la paz. Su traductor tiene un gran cuidado de hacer notar esta advertencia.

No es, pues, extraño que los luteranos hayan llevado el mismo espíritu de confianza y de animosidad en sus conferencias con los teólogos católicos. Tuvieron una en Ratisbona en 1601 por óden del duque de Baviera y del elector palatino: otra en Nembourg en 1615 á solicitud del elector palatino: la tercera se verificó en Horn en Polonia, de la cual hemos ya hablado. Todos fueron completamente inútiles. Se sabe que despues de la conferencia que el ministro Claudio tuvo en Paris con Bossuet en 1683, este ministro calvinista en la relacion que hizo, se vanagloria de haber vencido á su adversario, de lo que aun hoy están persuadidos los protestantes.

Sin embargo, en 1684, un ministro luterano, llamado Pratorius, escribió un libro para probar que la reunion entre los católicos y protestantes no es imposible, y propuso algunos medios para llegar á este objeto. Sus correligionarios encontraron el libro de muy mal gusto y miraron á su autor como papista declarado. Por el mismo tiempo otro escritor, que parece haber sido calvinista, hizo una obra para sostener que este proyecto no se realizará jamás, y dá diferentes razones. Bayle ha hecho un extracto de estas dos producciones (1).

(1) Nouv. de la république des lettres, décembre 1683, art. 3.º et 4.º

El sabio y célebre Leibnitz, luterano más moderno, no cree en la imposibilidad de una reunion de protestantes y católicos, y hace grandes elogios del espíritu conciliador de Melanchton y de Jorge Calixto. Juzga que se puede admitir en la Iglesia un gobierno monárquico templado por la aristocracia, tal como se concibe en Francia el del soberano pontífice; y añade que se pueden tolerar las misas privadas y el culto de las imágenes, descartando los abusos. Había una relacion indirecta entre este gran hombre y Bossuet; pero como Leibnitz pretendia falsamente que el concilio de Trento no habia sido recibido en Francia, *cuanto á la doctrina*, ó á las definiciones de fé, Bossuet le refutó por una respuesta firme y decisiva (1). Se concibe que la mayoría de los protestantes no aplaudiese las ideas de Leibnitz.

En 1717 y 1718, cuando los espíritus estaban en fermentacion, sobre todo en Paris con motivo de la bula *Unigenitus*, y que los apelantes formaron un partido muy numeroso, hubo una correspondencia entre dos doctores de la Sorbona y Guillermo Wake, arzobispo de Cantorbery, tocante al proyecto de unir la Iglesia anglicana á la Iglesia de Francia. Siguiendo la relacion que ha hecho de esta negociacion el traductor inglés de Mosheim, tomo vi, p. 64, de la version francesa, el doctor Dupin, principal agente en este negocio, desechó mucho las opiniones anglicanas, á la vez que el arzobispo no quiso ceder en nada, y pidió como preliminar de conciliacion que la Iglesia anglicana rompiese absolutamente con el papa y con la Santa Sede,

(1) *Espirit de Leibnitz*, t. II, part. VI, et suiv. p. 99.

viniendo á ser cismática y herética como la Iglesia anglicana. Como en esta negociacion Dupin ni su colega estaban revestidos de ningun poder, ni agitaron el asunto, se dió todo como no escrito.

En fin, en 1723 Cristóbal Mateo Pfaff, teólogo luterano y canciller de la universidad de Tubinga, con algunos otros, renovó el proyecto de reunir las dos principales sectas protestantes: á este objeto escribió un libro titulado: *Collectio scriptorum Irenicorum ad unionem inter protestantes faciendam*, impreso en Hall, en Sajonia. Mosheim advierte que sus colegas se opusieron vivamente á este proyecto pacífico, y que no tuvo por lo tanto ningun efecto. Él escribió en 1755 que los luteranos ni los armenios no tenian ninguna controversia con la Iglesia reformada. Su traductor sostiene que esto es falso; que la doctrina de los luteranos tocante á la Eucaristia es desechada por todas las Iglesias reformadas sin excepcion alguna; que en la Iglesia anglicana los treinta y nueve artículos de su *confesion de fé* conservan toda su autoridad; que en las Iglesias reformadas de Holanda, de Alemania y de la Suiza, son miradas todavia ciertas doctrinas de los arminianos y de los luteranos como justo motivo para excluirlas de la comunión. Sin embargo, hay una infinidad de personas que juzgan es necesario usar entre los unos y los otros un espíritu de tolerancia y de caridad. Asi el fuego de la division subsiste siempre pronto á encenderse de nuevo, por más que se halle cubierto de una ligera ceniza de tolerancia y de caridad.

Todos estos hechos ofrecen materia para reflexiones:

1.º Como la doctrina cristiana es revelada por Dios, y